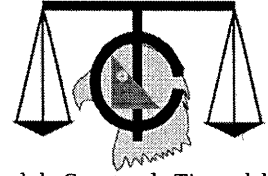




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 22 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 21/2018, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 104/18 Letra: T.C.P.- S.L., obrante a foja 1, la Dra. María Julia DE LA FUENTE a/c de la Secretaría Legal, solicitó autorización para destacar en comisión de servicios al Sr. Franco ANDRADA, Legajo N° 198, a la ciudad de Tolhuin, el día 23 de enero del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo tareas inherentes a su función.

Que dicha comisión de servicios se realizará en el vehículo marca Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU 146 de propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a foja 1 vuelta, autorizó lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 28, obrante a foja 2.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin el día 23 de enero del corriente año, al Sr. Franco ANDRADA, Legajo N° 198; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Sr. Franco ANDRADA, Legajo N° 198 y a la Secretaria Legal a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 3 /2018.

TCP
Confección
Control
Corrigió


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia